Radicado DADEP No. 20201300032453

Bogotá D.C, 06-11-2020
130-OCI

MEMORANDO

PARA: BLANCA STELLA BOHÓRQUEZ MONTENEGRO
Directora

DE: ROGER ALEXANDER SANABRIA CALDERÓN
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Auditoría al Control de Calidad de la Información Cartográfica

En cumplimiento a los roles definidos en los Decretos 648 de 2017, 1083 de 2015 y lo estipulado en el Decreto 1078 de 2015 "Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector de las Tecnologías de la Información, la Resolución 388 de 2016 y el Plan Anual de Auditoría PAA–2020-V3, la Oficina de Control Interno realizó la auditoría del asunto con el fin de establecer y evaluar la calidad de la información geográfica, desde la parametrización, entrada y salida del sistema o aplicativo, por lo que a continuación se presenta el informe en los siguientes términos:

1. OBJETIVO Y ALCANCE

El objetivo consistió en evaluar la calidad de la información geográfica, en los sistemas de información geográfica de la entidad. El alcance en validar la metodología, actividades y los puntos de control de calidad de la información geográfica y cartográfica.

2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Decreto 1078 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
- Resolución 388 de 2016, "Por la cual se reglamenta la consulta y utilización del sistema de información del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – SIDEP 2.0 y se fijan otras disposiciones".
- Manual del Usuario del Sistema de Información Defensoría del Espacio Público SIDEP 2.0. Código: 127-MANIG-01.
- Instructivo de Administración de la base de datos geográfica, administración, actualización y mantenimiento del Mapa Digital "SIGDEP" del DADEP. Código 127-INSGI-01.

3. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS

La auditoría se desarrolló con base en las normas de auditoría generalmente aceptadas, con el fin de obtener evidencia suficiente y objetiva, así como la revisión documental de la información allegada por la Subdirección de Registro Inmobiliario-SRI, la Subdirección de Administración Inmobiliaria-SAI y la Oficina de Sistemas-OS, además de la información reportada por los funcionarios de cada área encargados de atender las inquietudes planteadas en el desarrollo de la auditoría, e igualmente en la verificación de los procedimientos, formatos y guías; la auditoría se encamino al cumplimiento de la calidad de la información.

En respuesta al memorando de apertura con radicado 20201300028363 del 29 de septiembre del 2020, esta oficina procedió a validar la información puesta a disposición por la Oficina de Sistemas-OS con radicado 20201400029073, por la Subdirección de Administración Inmobiliaria-SAI con radicado 20203000029023, y finalmente por la Subdirección de Registro Inmobiliario-SRI con radicado 20202000029683, asimismo, se solicitó el diligenciamiento de un documento relacionado con los desarrollos pendientes para los aplicativos SIDEP 2 y SIGDEP, Esta oficina realizó seguimiento a los anexos presentados por la OS, SRI y SAI constatando con las respuestas suministradas en reuniones virtuales con el personal encargado con SRI el 7 y 8 octubre, con SAI el 14 y 19 de octubre.

La verificación está especialmente relacionada con el funcionamiento y aplicación de procedimientos que apoyan los procesos misionales del DADEP, seguido del análisis técnico y confrontación de evidencias. También se cotejó las incidencias reportadas por la SRI y SAI a la OS de la relación de la modificación por base de datos de los predios cuya localidad en el aplicativo SIDEP se encuentra equivocada o no existe. El desarrollo del seguimiento se realizó de la siguiente manera:

a) Revisión de la información solicitada y enviada vía correo electrónico por parte de la OS de los diagramas de flujo del aplicativo SIDEP del Líder de estudios técnicos en SRI.
b) Verificación del formato de solicitud de novedades de la desvinculación y modificación de construcciones del mes de septiembre del año en curso.
c) Validación aleatoria de bienes inmuebles administrados de manera directa por la entidad que no cuentan con localidad o sin georreferenciación registrada en el aplicativo SIDEP 2
d) Revisión del reporte de trámites de "Diagnóstico IAD" de SRI en SIDEP 2 que se encuentran en curso solicitados a la OS.
e) Verificación de solicitud de cambios o nuevos desarrollos en el aplicativo SIDEP 2 propuestos por SAI para la implementación del nuevo marco normativo contable NMNC.

4. ANÁLISIS RESULTADOS Y OBSERVACIONES.

Es necesario señalar que, el contenido de este informe fue presentado a la Subdirección de Registro Inmobiliario-SRI, la Subdirección de Administración Inmobiliario-SAI y la Oficina de Sistemas-OS; y a los responsables del proceso, a través de correo electrónico el día 4 de Noviembre, quienes manifestaron sus observaciones por medio de correo electrónico, dentro del término establecido con el propósito de aclarar y ajustar los resultados de la auditoría y por ende las respuestas fueron soportadas, resueltas y tenidas en cuenta, y forman parte integral del presente informe. En el desarrollo de la labor, los auditados han actuado con celeridad y disposición en la entrega de la información solicitada, asimismo para aclarar inquietudes generadas.

Se observó el proceso de incorporación y actualización del inventario general de la propiedad inmobiliaria distrital, se pudo evidenciar que en el aplicativo SIDEP 2 funciona con normalidad, pero en ocasiones se presenta intermitencia en la interoperabilidad con aplicaciones como el mapa digital SIGDEP y ORFEO, con las cuales se puede verificar la información geográfica en la base de datos del aplicativo, situación que implica validar y reportar los casis a la OS.

Igualmente se revisó la información aportada por la OS, SAI y SRI en la que manifestaron que existen nuevos desarrollos que se vienen documentando para los sistemas de información de SIDEP 2 y SIGDEP. Cabe resaltar que el proceso de ejecución y avances del mismo, cumplen con las necesidades de la operación de los mismos. Con base en lo anterior, se resalta que el objeto de contar con una documentación adecuada a las funcionalidades de los aplicativos consiste en mejorar y asegurar los procesos misionales de la entidad. Los resultados se presentan en los siguientes términos:

4.1. Diagramas de proceso de los trámites "Diagnóstico IAD-(Incorporación, Actualización y Desincorporación) y IAD Geográfico" en SIDEP 2

La Oficina de Sistemas manifestó en reuniones sostenidas la integración del SIDEP 2, SIGDEP y los datos cartográficos, donde SAI solo tiene como visor la parte cartográfica; SIGDEP es un visor geográfico que usa la base de datos de la entidad y es información como los polígonos y linderos que se compone de tres capas principales, a saber, capa de predios, de construcciones, de urbanizaciones y el equipo de cartografía maneja la de linderos y mojones que complementan la información de los predios, es de aclarar que estas capas solo se componen de información de tipo geográfica y de ahí se hace la integración con el aplicativo SIDEP 2 y es el que guarda toda la información y existe una comunicación bidireccional. Desde el equipo de cartografía de SRI se realiza el dibujo o proyección de los polígonos y lo hacen por medio de un software de Argis que se encuentra instalado en cada uno de los equipos de quienes laboran en cartografía.

- Trámite Diagnóstico IAD

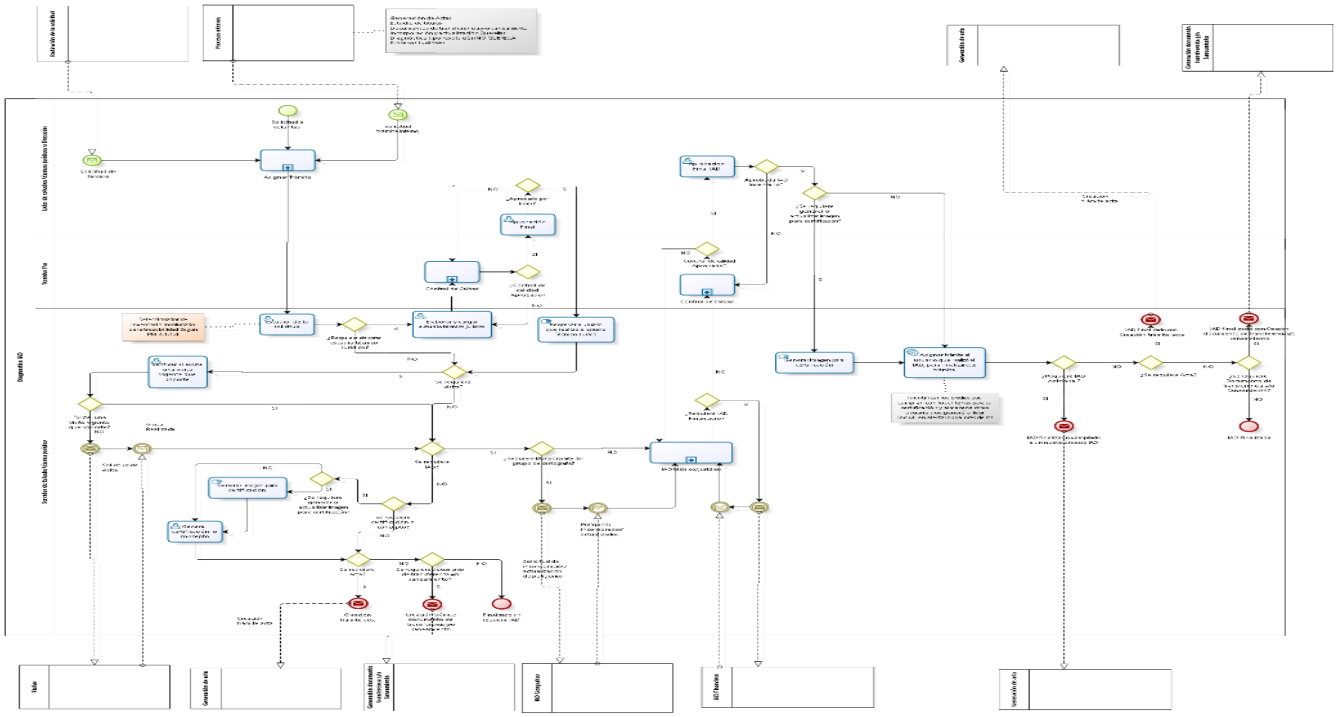

Fuente: OS

La creación o diligenciamiento de un trámite en el aplicativo SIDEP 2 se encuentra a cargo de los líderes de SRI. El flujo de cartografía tiene la funcionalidad de ingresar información, este flujo hace referencia al registro de un trámite del cual se evidenció que existen tres personas en la creación del trámite divididas así:

<u>Líder Técnico de Cartografía</u>: crea y asigna el trámite, aquí se observó que cuenta con un histórico, y consta de una serie de actividades. El flujo del trámite se encuentra debidamente modelado y con una serie de parametrizaciones. Luego de este proceso se realiza uno de notificación al líder de cartografía para la creación de un nuevo polígono. IAD es un proceso de edición, el flujo de cartografía tiene la funcionalidad de ingresar la información, el líder hace la verificación y validación de si se puede aprobar o no, caso en el cual se deben dejar observaciones y el motivo de no aprobación.

Un servidor de titulación y saneamiento: encargado de realizar el trámite y la edición, la revisión, por medio de un estudio de soportes, revisión de planos, cargarlos al Argis Desktop aplicación de diseño de cartografía y la edición correspondiente, entre otras revisiones o validaciones preestablecidas.

Otro servidor par o en su defecto el respectivo líder: realiza el respectivo control de calidad verificando que se hace seguimiento a los trámites antes de ser posteado por el servidor de cartografía y se lo pasa al líder para la respectiva verificación y posterior validación. De acuerdo con lo observado existen tres personas que realizan control de calidad para la elaboración o seguimiento de los trámites antes de postearlo al servidor de cartográfica. El aplicativo SIDEP 2 tiene parametrizado los flujos, en el registro de información se realizan una serie de validaciones y tiene a su vez que pasar por otra persona para revisar las que ya se realizaron, en ese sentido existe un control de calidad de la información registrada en el aplicativo. Este trámite se debe considerar como el principal en el proceso de inventario de registro inmobiliario. Es de mencionar que este trámite se encuentra contemplado en el manual de usuario del aplicativo SIDEP 2 de Código 127-MANIG-01.

En este sentido, si se presenta un error dentro del proceso de edición cartográfica del trámite se puede realizar la edición por la persona que lo elaboró y se vería reflejado en bandeja de entrada del aplicativo del líder para su respectiva validación y aprobación, en este proceso de edición se ve reflejado el historial de todos los cambios que se le han hecho al trámite antes de ser posteado. Para los casos que se presentan errores cuando finalizan una actividad del diligenciamiento de los trámites y tenga que hacerse necesariamente por base de datos desde la OS se exige que se diligencie un formato denominado "Solicitud de información, restauración o modificación a la Base de Datos" de Código 127-FORGI-01. También existe un control de acceso en el aplicativo, si un usuario no ha ingresado en tres meses se deshabilita su ingreso, igualmente con la fecha de ingreso y terminación de acuerdo a su acta de inicio, para el caso de contratistas, todo con el directivo activo de la OS.

- Tramite IAD Geográfico

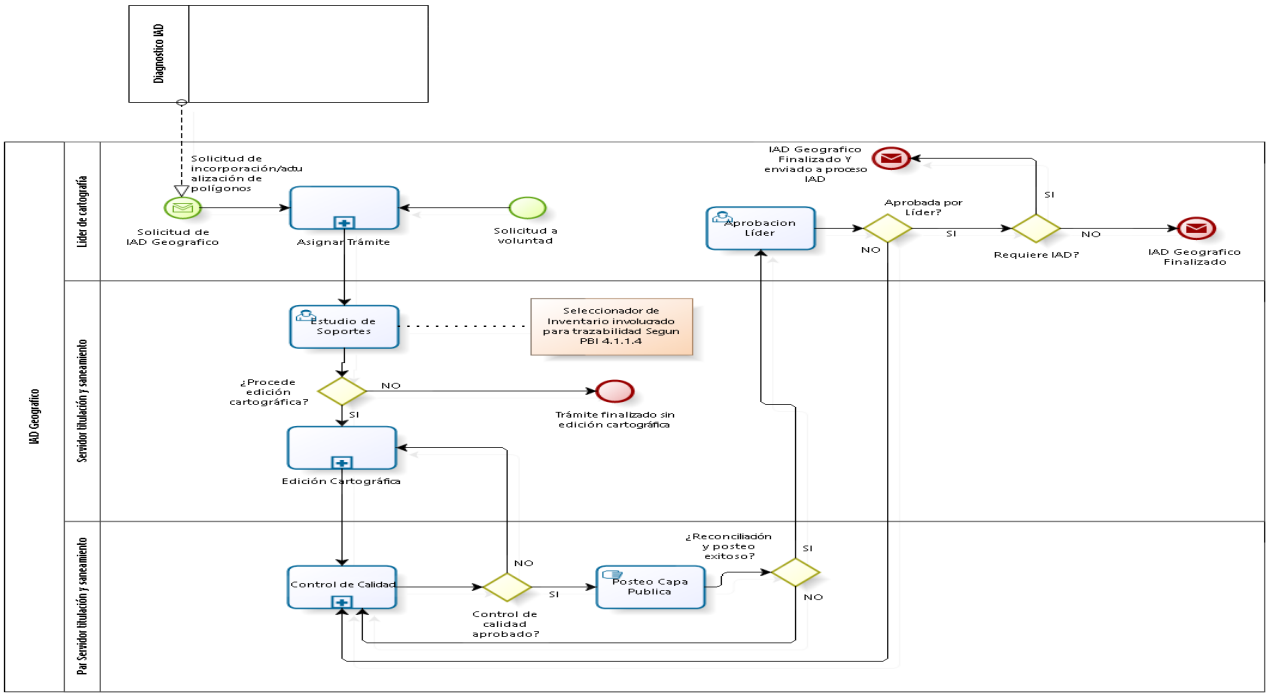

Fuente: OS

Este trámite nace o se crea en base al anterior y su diligenciamiento es por el líder del área, también se puede a través de la incorporación o actualización teniendo en cuenta lo georreferenciando por los polígonos de las urbanizaciones, predios y/o construcciones en la base de datos gráfica del SIGDEP. Aquí en este trámite se realiza control de calidad igual que en IAD. Para la creación del trámite cartográfico se asigna a los profesionales del área de cartografía en donde realizan las revisiones técnicas con el objetivo de incorporar un control de calidad y posteo o publicación de la información. Luego el líder técnico aprueba las revisiones de cartografía y finaliza el trámite o en dado caso se devolverá a control de calidad para que se realicen los ajustes.

Se observó una regla o parametrización nueva que consiste en que toda modificación que haga el grupo de estudios técnicos se activa un trámite financiero para el grupo de contabilidad de SRI en donde se realice su respectivo análisis y tiene un control por tres personas y las aprobaciones de los cambios. En cuanto al SIGDEP se podría presentar en ocasiones algún error como, por ejemplo, que se pase unos metros el diseño o dibujo en cartografía y si se observa que la información que está errada tiene que devolverse al SIDEP 2 para corregir este tipo de errores.

- Novedades de Desvinculación Restauración por Base de Datos

Se realizó una revisión de un formato de modificación por base de datos enviada por la OS en donde la SAI informa que se realizó asociación errónea de unas construcciones a unos documentos de entrega y que se haga lo siguiente. "Que, de la información correspondiente a las actas de entrega reportadas en las novedades de septiembre, se constató que fueron creados trámites de incorporación y/o actualización de documento de entrega mediante los cuales, se vincularon de manera equivocada construcciones a actas de entrega. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema de información solicita, de manera obligatoria, diligenciar valor 0 o a las construcciones no entregadas para concluir el trámite con el que se cargan los documentos escaneados; proceso que desconocía el técnico encargado de dicha actividad. En este orden ideas, solicitamos corregir en el SIDEP 2 la información de entrega y las construcciones señaladas en el formato, con el objetivo de que el sistema reporte la información que corresponde".

En reunión realizada el 17 de septiembre entre la SAI y OS se observó que el cargue de escaneo del documento requiere la validación de todos los datos asociados al documento, por lo que se determinó que esto no debe presentarse para el rol de escaneo. Esta validación de los cargues de los datos asociados al documento de entrega no fueron debidamente puestos en un entorno de pruebas funcionales por parte de SAI para validar todos los cambios que generaba el sistema en base de datos. Asimismo, se detectó la necesidad de crear un nuevo rol específicamente para cargar escaneo, siendo necesario crear un formato para generar un cambio por base de datos.

Las fechas de vencimiento y actualización de prórroga de documentos de entrega asociados al módulo de administración indirecta podrían generar afectación contable si el procedimiento se realiza automáticamente. Por lo anterior, se está generando un cambio de procedimiento en el sistema para validar la finalización de los documentos que puedan afectar la contabilidad del predio en donde el líder de SAI apruebe la finalización del documento de entrega para notificar al área de contabilidad la posible afectación contable. Para este caso se hace necesario continuar con la viabilización de una mejora en la funcionalidad en donde se establezcan requerimientos entre la OS y SAI que evite reprocesos o demoras en la finalización de los trámites de administración indirecta. Los casos se muestran a continuación:

RUPI	SITUACIÓN	SOLICITUD	OBSERVACIÓN	TRÁMITE
1583-20-3	Registrado como entrega nueva en el reporte de novedades de septiembre de 2020	Desvincular la construcción del acta de entrega 235-04 suscrito con la SED	1) La OS reporta la construcción de la construcción 1583-20-3 (jardín comunitario) al acta de entrega 235-04 (SED) mediante trámite 31869 creado por Diana Castro el 0909/2020.trámite 31869 creado por Diana Castro el 0909/2020. 2) Mediante acta de entrega 235-04 suscrita con la SED, el DADEP entregó parte de un predio donde funciona el C.E.D Laureano Gómez de la localidad de Engativá. 3) Por tanto, la construcción 1583-20-3 No debe ser vinculada al acta de entrega 235-04.	Trámite 31869 creado por Diana Castro el 09-09-2020
1583-20-4			1) La OS reporta la vinculación de la construcción 1583-20-4 (iglesia o parroquia al acta de entrega 235-04 (SED) mediante trámite 31869 creado por Diana Castro el 09-09-2020. 2) Mediante acta de entrega 235-04 suscrita con la SED, el DADEP entregó parte de un predio donde funciona el C.E.D Laureano Gómez de la localidad de Engativá. 3) Por tanto, la construcción 1583 20-04 no debe ser vinculada al acta de entrega 235-04	
660-1-2		Desvincular la construcción del acta de entrega 240-04 suscrito con la SED	1)La OS reporta la vinculación de la construcción 660-1-2 (jardín comunitario) al acta de entrega 240-04 (SED) mediante trámite creado por Diana Castro el 09-09-2020. 2)Mediante acta de entrega 240-04 suscrita con la SED, el DADEP entregó el inmueble para normalizar la tenencia que del ostenta la secretaria con el funcionamiento del C.E.D Marruecos y Molinos. 3)Por tanto, la construcción 660-1-2 No debe ser vinculada al acta de entrega 240-04	Trámite 31872 creado por Diana Castro el 09-09-2020
1-4090-1		Desvincular la construcción del acta de entrega 301-03 suscrito con la SED	1)La OS reporta la vinculación de la construcción 1-4090-01 (plaza de mercado Samper Mendoza) al acta de entrega 301-03 (SED) mediante trámite 31961 creado por Diana Castro el 11-09-2020.0. 2) Mediante acta de entrega 301-03 suscrita con la SED, el DADEP entregó el predio para que continúe funcionando el colegio Samper Mendoza. 3) Por tanto, la construcción 1-4090-1 No debe ser vinculada al acta de entrega 301-03	Trámite 31961 creado por Diana Castro el 11-09-2020
1-4090-3			1) La OS reporta la vinculación de la construcción 1-4090-3 (escenario cultural) al acta de entrega 301-03 (SED) mediante trámite 31961 creado por Diana Castro el 11-09-2020. 2) Mediante acta de entrega 301-03 suscrita con la SED, el DADEP entregó para que continúe funcionando el colegio Samper Mendoza. 3) Por tanto, la construcción 1-4090-3 No debe ser vinculada al acta de entrega 301-03.	
1224-83-1		Desvincular la construcción del acta de entrega 312-03 suscrito con la SED	1) La OS reporta la vinculación de la construcción 1224-83-1 (Centro de Atención Inmediata CAI) al acta de entrega 312-03 (SED) mediante trámite 31988 creado por Diana Castro 11-09-2020. 2) Mediante acta de entrega 312-03 suscrita con la SED, el DADEP entregó parte del predio para normalizar la tenencia que del viene ostentando la Secretaría con el funcionamiento del C.E.D San Francisco III. 3) Por tanto, la construcción 1224-83-1 (Centro de Atención Inmediata CAI) No debe ser vinculada el acta de entrega 312-03.	Trámite 31988 creado por Diana Castro el 11-09-2020
1224-83-1		Desvincular la construcción del acta de entrega 313-suscrito con la SED	1) La OS reporta la vinculación de la construcción 1224-83-1 (Centro de Atención Inmediata CAI) al acta de entrega 313-03 (SED) mediante trámite 31990 creado por Diana Castro 11-09-2020. 2) Mediante acta de entrega 313-03 suscrita con la SED, el DADEP entregó parte del predio para normalizar la tenencia que del viene ostentando la Secretaría con el funcionamiento del C.E.D San Francisco II. 3) Por tanto, la construcción 1224-83-1 (Centro de Atención Inmediata CAI) No debe ser vinculada al acta de entrega 313-02.	Trámite 31990 creado por Diana Castro el 11-09-2020

Fuente: OS

4.2. Predios sin Localidad en SIDEP 2

Para los casos de los predios sin localidad en SIDEP 2 se realizó una solicitud por medio de memorando con radicado 20203030024193 del 26-08-2020 desde la SAI hacia SRI en el cual manifiestan que 76 predios o bienes inmuebles administrados de manera directa por el DADEP, no cuentan con localidad registrada en el SIDEP 2, por lo que la OS actualizó Barrios, UPZ y localidades de acuerdo a las últimas capas geográficas de IDECA, con lo que se podía solucionar el error de muchos predios, sin embargo, existen casos como el predio 2-1362 que no se puede solucionar con la estructura de datos que se maneja actualmente en el DADEP. Estos casos fueron revisados con la funcionaria Adriana Fuya, del equipo de Estudios Técnicos de SRI, quién manifestó que se iba pedir el concepto a Planeación y Catastro, a continuación, se relacionan algunos predios identificados cuya localidad en el SIDEP 2 se encuentra equivocada o no existe y se mencionan de la siguiente manera:

RUPI	TRÁMITE	OBSERVACIONES	LOCALIDAD SIGDEP	UPZ SIGDEP
2-1362	31888	Pendiente Concepto Planeación y Catastro	La Candelaria	La Candelaria
2-1855	N/A	Sin Georreferenciación	Sin Georreferenciación	N/A
1156-24		Pendiente Estudio Técnico	Kennedy	Calandaima
1156-29		Pendiente Estudio Técnico	Kennedy	Calandaima
1646-22	N/A	Estudio Técnico	Bosa	Bosa Occidental
1646-23	N/A	Estudio Técnico	Bosa	Bosa Occidental
189-28	Desincorporado (Cementerio Jardines de Paz Parque)			
189-87	Desincorporado (Cementerio Jardines de Paz Parque)			
2535-1	N/A	Sin Georreferenciación		N/A
2955-11	Sin Observaciones		Bosa	Bosa Occidental
2955-12	Sin Observaciones		Bosa	Bosa Occidental
3033-4	Sin Observaciones		Usme	Ciudad Usme
3033-6	Sin Observaciones		Usme	Ciudad Usme
3038-16	Sin Observaciones		Ciudad Bolívar	Ismael Perdomo
3038-17	Sin Observaciones		Ciudad Bolívar	Ismael Perdomo
3678-4	Sin Observaciones		Fontibón	Zona Franca
3678-9	Sin Observaciones		Fontibón	Zona Franca
599-13	Sin Observaciones		Kennedy	Patio Bonito
599-14	Sin Observaciones		Kennedy	Patio Bonito

Fuente: OS, SRI

4.3. Tramites Diagnostico IAD

El registro de los trámites de "Diagnóstico IAD" de SRI en SIDEP 2 que son generados por otros trámites que pudieron haber sido generado por SRI, SAI, Contabilidad u OAJ. que se encuentra pendientes de realizar por base de datos y se encuentran actualmente en curso de actualización, son:

No.	Año Solicitud	Número Trámite Solicitante	Usuario Solicitante	Tipo de Trámite	Área
11070	2017	10721	Diana Ivonne Cortes Becerra	Restituciones voluntarias/hechos notorios	SAI-Defensa Administrativa
11071		10722			
11072		10723			
11073		10720			
13191	2018	986	William Avendaño	IAD Geográfico	SRI
17030		13809	Lady Carolina Velandia Mahecha	IAD Financiera	SRI-Financiera
17039		13821			
17086		15070			
17093		15536			
17095		15561			
17123		17018			
17286		16973			
17299		14525	Consuelo Ardila Aguirre		
17303		14749			

No.	Año Solicitud	Número Trámite Solicitante	Usuario Solicitante	Tipo de Trámite	Área
17305		14872			
17306		15254			
17400		17384	Lady Carolina Velandia Mahecha		
17401		17322			
17402		17309			
17403		17308			
17407		14928	Consuelo Ardila Aguirre		
17409		17281			
17557		17534	Lady Carolina Velandia Mahecha		
18246		18245	Nury Rivera Garcia		
21000	2019	20999	Sandra Yasmin Jejen Vargas		
24582		24581	Rodrigo Vidal Reales Montero		
25215		24068			

Fuente: OS

Para los casos que se encuentran pendientes por finalizar se requiere validar entre las Subdirecciones y la OS para llevar a cabo su solución debido que no se observó evidencia alguna de los respectivos trámites finalizados o resueltos.

4.4. Mejoramiento de las aplicaciones Misionales

Mediante memorando 20201400030273 solicitado por SRI a la OS del 19 de octubre de 2020 se relaciona que durante la vigencia se han realizado desarrollos asociados con el aplicativo SIDEP 2, de acuerdo con los requerimientos realizados por la SRI, los cuales se describen a continuación:

Fecha	Requerimiento
2020-01-28	Cambio de firma gráfica de las certificaciones de bienes de espacio público generada por el sistema, colocando la firma del subdirector Waldo Ortiz. El cambio se desplego en la versión 2.1.58 del sistema.
2020-07-03	Habilitación de documentos de ROYAL antiguos que habían sido deshabilitado por cambios de servidores y era requerido la migración de dichos documentos antiguos. El cambio se desplegó con la versión 2.1.66 del sistema.
2020-09-01	Cierre de ediciones técnicas y financieras de bienes en SIDEP 2.0, para poner en marcha el despliegue e implementación de la funcionalidad de generación automática de 11 tipos de movimientos contables en el sistema. La solicitud fue realizada en conjunto por las Subdirecciones de SAF y SRI. El cambio se desplegó con la versión 2.1.70A del sistema.
2020-09-07	Se habilita la generación automática de 11 tipos de movimientos contables de acuerdo al Nuevo Marco Normativo Contable NMNC. Este desarrollo hace parte de la modificación al sistema SIDEP 2.0 para implementar el Nuevo Marco Normativo Contable NMNC, dicho requerimiento fue remitido por las 3 Subdirecciones desde el año 2017 y se ha venido actualizando de acuerdo a las necesidades de la entidad.
2020-09-07	El área de defensa administrativa de SAI le confirmó a la OS que el ingreso de información de invasiones de bienes, necesaria para implementar 2 de los tipos de movimientos contables, se ingresaría desde los trámites de defensa administrativa de SIDEP 2. Por lo que se considera que este desarrollo no estaba contemplado en los planes de la OS y se hace necesario realizar un levantamiento y análisis detallado de estos procesos.
2020-09-08	La OS habilitó la generación automática de 11 de los 15 movimientos contables en el sistema, quedando pendiente por implementar 4
2020-09-17	En reunión sostenida entre SAI, SRI y OS, se evidenciaron problemas que se pueden presentar si el sistema genera automáticamente los otros tipos de movimientos automáticos pendientes por implementar, relacionados con entrega de bienes, ya que muchos documentos de entrega no alcanzan a ser actualizados antes de que se finalicen. Por este motivo SAI solicita nuevos requerimientos para generación de estos 2 tipos de movimientos en el sistema, cambiando los planes originales de la OS. La OS comienza el desarrollo inmediatamente de dichos requerimientos.
2020-10-08	Se habilito otro nuevo requerimiento solicitado por SAI, consistía en la generación automática de intenciones de uso sin tener que registrarlas manualmente por parte de SAI. Igualmente, el diligenciamiento de control de bienes al trámite financiero de SRI. Estas funcionalidades hacen parte del nuevo procedimiento para incorporación de predios que modifican la generación de los 11 tipos de movimientos contables ya desarrollados.

Fuente: OS

Desde el año 2018 la OS ha trabajado en otros desarrollos y modificaciones al sistema SIDEP 2, encaminados a la implementación Nuevo Marco Normativo Contable NMNC, que como se mencionó anteriormente es un requerimiento de las 3 subdirecciones; en el listado anterior no se mencionan dichos desarrollos ya que están relacionados con módulos de las subdirecciones de SAI y SAF, aunque también hacen parte del requerimiento conjunto para la implementación del nuevo marco normativo.

Así mismo la OS ha atendido los casos de soporte y modificaciones de base de datos solicitados continuamente por la SRI, los cuales no requieren modificaciones al código fuente del sistema de información SIDEP 2 sino directamente a la Data, por lo cual no se consideran nuevos desarrollos. Se menciona que para la auditoría de la vigencia anterior se dejó una serie de observaciones las cuales fueron plasmadas en el aplicativo CPM y se encuentra bajo el número de acción 200551 y actividad 2065 "Implementar los requerimientos identificados en las mesas de trabajo, que sean aprobados y priorizados por jefe del proceso".

4.5. Funcionalidades pendientes

Algunas funcionalidades que están en proceso de desarrollo y se encuentran pendientes por implementar o desarrollar desde la OS, y algunas solicitudes que propone la SAI para realizar cambios en el aplicativo SIDEP 2 para incorporar los datos de invasiones requeridos por el área de contabilidad para la implementación de las normas internacionales, como también las diferentes subdirecciones solicitan que se pueda realizar un test en un ambiente de pruebas antes de pasarlo a un ambiente de producción, son:

- "Se encuentran en desarrollo los nuevos requerimientos solicitados por SAI para la generación de 2 de los tipos de movimientos pendientes relacionados con entrega de bienes: Entrega contable de bienes. Nuevo trámite y movimiento automático proyectada para su cumplimiento el 18-01-2021. Devolución contable de bienes. Nuevo movimiento automático proyectada para el cumplimiento el 22-02-2021.
- Se encuentran en análisis y diseño los otros 2 tipos de movimiento restantes relacionados con invasiones, es necesario modificar 3 trámites de defensa administrativa en el sistema. El desarrollo estará listo para pruebas hasta el mes de marzo de 2021.
- El día 18-12-2020 se entregará a SRI el módulo de administración de movimientos contables.
- Restituciones Voluntarias. En el entendido que el procedimiento de defensa persuasiva es propio de esta Defensoría y que bien podemos iniciarla por petición de parte, o por petición de terceros, o de manera oficiosa a través de nuestro equipo de restituciones voluntarias, se concluye que es procedente dejar las marcaciones de invadido o no, de acuerdo al procedimiento establecido. Para este caso, lo manifestado por la OS se va continuar con el desarrollo de los ajustes al módulo.
- Módulo Querellas. Se está adelantando una revisión de información de las querellas con las bases de datos remitidas por las alcaldías locales, las cuales requieren de una posterior revisión en los despachos, por tanto, no es posible marcar o desmarcar en estos casos predios como invadidos. Frente al desarrollo para la marcación y desmarcación, se considera que la OS puede continuar con el desarrollo al ajuste del módulo.
- Validación entre la SAI y la OS de los desarrollos necesarios para retomar las funcionalidades de los trámites de administración directa.
- Información de Oficina Jurídica. Se hace necesario revisar la situación de aquellos predios administrados directa o indirectamente, y que tienen procesos judiciales iniciados por la Oficina Asesora Jurídica, los cuales deberán ser informados por la mencionada dependencia."

- Articulación con otras áreas de SAI. Teniendo en cuenta que el equipo de diagnósticos de SAI debe adelantar las visitas y reconocimientos de predios con uso estacionamiento o parqueadero y actualizarlas cada 2 años por lo que se está valorando la posibilidad de que está información sirva para hacer las marcaciones de invadido. Por lo que la se está valorando la situación de los predios administrados directa e indirectamente y como deben ser reportados.

5. ANÁLISIS DE POTENCIALES RIESGOS

- Riesgo de información incompleta: En cuanto al procedimiento para suministrar información sobre algunos predios, como los procedimientos para la obtención de información técnica, jurídica y geográfica incluidos en el sistema de información SIDEP 2 pueden resultar fallidos por la falta de depuración masiva en el aplicativo.
- Riesgo de Reproceso: Desarrollo de un proceso sin el debido seguimiento genera doble trabajo. Según lo reportado en las desvinculaciones o modificaciones realizadas por base de datos por la OS.
- Riesgo operativo: Al encontrar predios por localidad diferente. Debido encontrar UPZ y barrios en otras localidades teniendo que consultar a entidades externas el concepto técnico para la debida corrección, nueva implementación y actualización en el aplicativo.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En términos generales se observó que las diferentes Subdirecciones y la OS de la entidad vienen cumpliendo sus roles sobre los aplicativos misionales de la entidad y funciona bien; sin embargo, se debe tener en cuenta las solicitudes de nuevos desarrollos y funcionalidades y los que se están llevando a cabo actualmente, con las cuales se podría corroborar la información alfanumérica y cartográfica actualizada en las base de datos, que son parte principal e integral y que son apoyo técnico en la elaboración de trámites y procesos de la entidad. Como conclusión principal se identificó que existen controles robustos en el control de calidad de la información y diligenciamiento de los trámites en el aplicativo SIDEP 2, pero se resalta que para las modificaciones de todos los trámites se realice las respectivas pruebas funcionales antes de salir a un entorno de producción y continuar con las respectivas capacitaciones de la transferencia de conocimiento a los funcionarios de las Subdirecciones en los aplicativos misionales de la entidad.

La auditoría resalta la importancia de continuar con la adopción de los parámetros y requerimientos establecidos en el nuevo marco contable NMNC y seguir con la optimización de las capacitaciones técnicas con transferencia de conocimiento principalmente en cabeza del personal de planta de la entidad. Con base en las observaciones desarrolladas en el informe y las conclusiones presentadas, la Oficina de Control Interno **recomienda**:

- Frente a las actividades desarrollados o nuevas funcionalidades en los aplicativos misionales continuar con los grupos de trabajo que se han venido estableciendo entre las diferentes subdirecciones y la OS en la implementación oportuna de los mismos desarrollos.

- Realizar seguimiento a los requerimientos de concepto técnico que se le hicieron a entidades externas para el caso de los predios con localidades diferentes.

- Seguimiento a las nuevas funcionalidades implementadas durante lo corrido del presente año corroborando su respectivo funcionamiento, así como las que se encuentran pendientes por implementar.

- Tener en cuenta la situación a la que se ve abocada la entidad y todas las entidades gubernamentales por la pandemia del Covid-19 que podría afectar el presupuesto requerido para el sostenimiento del personal mínimo requerido en la sostenibilidad, ejecución y proyección de los nuevos desarrollos en los aplicativos misionales.

- Seguimiento al plan de trabajo establecido para el tratamiento de las nuevas funcionalidades en los aplicativos misionales y de los trámites de Diagnostico IAD que no han sido resueltos y que aún se encuentran pendiente su resolución en las que se pudieran ver afectados o comprometidos los diferentes componentes.

NOTA: Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin último generar valor para la Defensoría del Espacio Público, contribuyendo al logro efectivo de los objetivos misionales a través de la mejora continua de los procesos, por esta razón, se espera sean consideradas por los responsables, a quienes se conmina a la realización de los ajustes, correcciones o mejoras a que haya lugar, y a incluirlas en el aplicativo MAP y gestionarlas de manera adecuada, oportuna y preventiva, ante la posible materialización de riesgos y/o pronunciamientos de los diferentes organismos externos de control.

Adicionalmente, es de gran importancia comprender que dada la magnitud de la información, lo evaluado, observado, recomendado y demás aspectos señalados en los informes por esta Oficina, tienen fundamento en verificaciones y revisiones realizadas sobre muestras seleccionadas con técnicas de auditoría, es decir, no es posible cubrir el cien por ciento del universo, por lo cual los responsables de los procesos y la Alta Dirección deben tener presente el autocontrol y considerar la existencia de riesgos en dentro de la información no seleccionada, para lo cual es factible pensar en extrapolar los posibles efectos, controles y correctivos sugeridos para la muestra sobre el total del universo.

Atentamente,

ROGER ALEXANDER SANABRIA CALDERÓN
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: **CLAUDIA LILIANA PAIPA,** Jefe Oficina de Sistemas
LEANDRO CORTÉS RODRIGUEZ, Subdirector de Administración Inmobiliario y de Espacio Público
WALDO YECID ORTÍZ ROMERO, Subdirector de Registro Inmobiliario

Proyectó: Fernando Andrés Salgado Tovar
Fecha: 06-11-2020
Aprobó: Roger Alexander Sanabria Calderón
Código de archivo: 130-85-10